



“1983 - 2023 – 40 años de Democracia.”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Expresar su más firme adhesión al pronunciamiento histórico conjunto de la Unión Europea (UE) con la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), reconociendo la posición argentina y latinoamericana con respecto a la Cuestión de las Islas Malvinas, basada en la importancia del diálogo y el respeto del derecho internacional para la solución pacífica de controversias, de conformidad con los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas.



“1983 - 2023 – 40 años de Democracia.”

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Los legítimos derechos soberanos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes se fundamentan en la sucesión de Estados de la Corona española resultante del proceso emancipador iniciado el 25 de mayo de 1810 y el posterior ejercicio de soberanía sobre las Islas de forma permanente, ininterrumpida, pública, pacífica y de buena fe.

La Cuestión de las Islas Malvinas, entendida como la disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, tiene su origen el 3 de enero de 1833 cuando el Reino Unido, quebrantando la integridad territorial argentina, ocupa ilegalmente las Islas y expulsa a las autoridades y población argentina, en un acto contrario al derecho internacional de la época que nuestro país nunca consintió ni aceptó.

El 16 de diciembre de 1965, la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta la [Resolución 2065 \(XX\)](#), mediante la cual se reconoce la existencia de una disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte e invita a ambos países a entablar negociaciones para encontrar una solución pacífica y definitiva a la controversia, teniendo en cuenta los intereses de los habitantes de las Islas, como mecanismo para poner fin a la especial y particular situación colonial de las Islas.



“1983 - 2023 – 40 años de Democracia.”

Con el restablecimiento de la democracia en 1983, la República Argentina retoma su reclamo pacífico de soberanía y manifiesta su disposición a reanudar las negociaciones, conforme el mandato de las Naciones Unidas. Ese mismo año, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la [Resolución 38/12](#), en la que reitera lo adoptado en la [Resolución 37/9](#), en noviembre del año 1982, y lamenta la falta de progreso en el cumplimiento de la misma, señalando el interés de la comunidad internacional en que la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanudasen las negociaciones de soberanía.

En 1984 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Resolución 39/6, en la que hace un llamamiento a las anteriores resoluciones relativas a la Cuestión de las Islas Malvinas: "con preocupación que no obstante el tiempo transcurrido desde la adopción de la Resolución 2065 (XX), aquella prolongada controversia aún no ha sido resuelta".

En 1985 la [Resolución 40/21](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas exhorta a las Partes a que solucionen la controversia pendiente mediante negociaciones, rechazando dos propuestas de enmienda por las que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte pretendía introducir en el preámbulo y en la parte resolutive el “Principio de Autodeterminación”, cuya inaplicabilidad a la población de las Islas Malvinas quedaba nuevamente demostrada

En los años posteriores, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba Resoluciones similares: [Resolución 41/40](#) (año 1986), [42/19](#) (año 1987) y [Resolución 43/25](#) (año 1988). Desde entonces, el Comité Especial de Descolonización ha venido adoptando resoluciones sobre la Cuestión de las Islas Malvinas en las que se reitera el llamado a las partes a reanudar las negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica a la controversia de soberanía. El llamado al diálogo ha sido reiterado por un sinnúmero de resoluciones de las Organización de las Naciones Unidas (ONU) y respaldado



“1983 - 2023 – 40 años de Democracia.”

por la Organización de los Estados Americanos (OEA), el G77 más China, MERCOSUR, CELAC y por otros foros multilaterales.

La reanudación de las relaciones consulares tiene lugar a partir de la [Declaración Conjunta](#) del 19 de octubre de 1989 (Madrid I) y la de relaciones diplomáticas a partir de la [Declaración Conjunta](#) del 15 de febrero de 1990 (Madrid II). A partir de las Declaraciones Conjuntas de Madrid de 1989 y 1990, se acuerda una fórmula de reserva o salvaguarda de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes. Dicha fórmula, permite a las Partes adoptar entendimientos provisorios plasmados en sucesivas declaraciones conjuntas y canjes de notas sobre cuestiones prácticas relacionadas con el Atlántico Sur, reservando aquéllas sus respectivas posiciones con respecto a los derechos de soberanía sobre dichos territorios. La utilización de la fórmula implica que ambas Partes reconocen la existencia de una disputa de soberanía sobre la Cuestión de las Islas Malvinas. Asimismo, los entendimientos provisorios adoptados sobre aspectos prácticos de la disputa tienen por objeto contribuir a crear las condiciones favorables a la reanudación de las negociaciones sobre soberanía.

En julio de 2023, Argentina logra un triunfo diplomático significativo en el marco de la cumbre entre la Unión Europea (UE) y los países de América Latina y el Caribe (CELAC) cuando, por primera vez en la historia de las relaciones birregionales, la UE reconoce oficialmente en una declaración conjunta, la posición argentina y latinoamericana con respecto a la Cuestión de las Islas Malvinas, y subraya la importancia del diálogo y el respeto al derecho internacional en la solución pacífica de controversias.

“Esta declaración conjunta supone un nuevo llamamiento de la comunidad internacional al Reino Unido para que se avenga a cumplir con su obligación de reanudar las negociaciones de soberanía con la Argentina”, se congratuló en



“1983 - 2023 – 40 años de Democracia.”

Bruselas el canciller Santiago Cafiero, quien manifestó su convicción de poder - a partir de ahora-, “profundizar el diálogo con la UE en relación a esa cuestión”.

Por primera vez en la historia de las relaciones birregionales, Europa ha dejado de considerar a las Islas Malvinas un territorio de ultramar para verlo como un espacio en disputa.

Por estos motivos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de Declaración.

MABEL CAPARRÓS
DIPUTADA NACIONAL